

EDICTO.- En los seguidos por ELIBERTO EFRAIN MEDINA contra MATERIALES FERROSOS S.A. MAFEPE S.A sobre Pago de Beneficios Sociales, Exp. 13191-2015, el Señor Juez del 3° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, ha ordenado notificar a la demandada MATERIALES FERROSOS PERUANOS SA - MAFEPE SA. La parte pertinente de la Resolución Número Ocho de fecha 03.01.2017: “REPROGRAMAR PARA EL DIA 21 DE MARZO DEL 2017 A HORAS 03:00 PM, para la realización de la AUDIENCIA DE CONCILIACION, la cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencias N° 2, piso 17° Edificio Alzamora Valdez” Fdo. Dr. Mario Nacarino Perez, Juez; Especialista Legal Dra. Magdalena Céspedes Camacho.- Lima 03 de marzo del dos mil diecisiete.- PODER JUDICIAL - MAGDALENA CESPEDES CAMACHO-SECRETARIA JUDICIAL - Juzgado Especializado de Trabajo Permanente - Módulo 1 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-